

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Q. Roo
Subadministración de Registro y Control
Supervisión de R.F.C. y Control de Obligaciones
Oficio No. 322-SAT-23-I-II-05320
Expediente ABI940426Q52
Notificación por edicto

C. Artemio Santos Santos
Representante legal de:
ABIMERK, S.A. de C.V.
R.F.C.: ABI940426Q52

Toda vez que la contribuyente: ABIMERK, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: ABI940426Q52, no fue localizada en el domicilio manifestado en su aviso de cambio de domicilio fiscal y en virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos: 1, 3, 4, 7, fracciones I, XI y XIII, 8 fracción III, y Primero y Tercero Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997; misma que fue reformada mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de junio de 2003, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20 fracciones II, XXI y XXII, 39, apartado A de Cancún, con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo; Primero, Tercero y Quinto Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, reformado mediante decretos publicados en ese mismo órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, todos en vigor al día siguiente de sus publicaciones; artículo segundo, segundo párrafo en su parte relativa a la Administración Local de Cancún, con sede en Cancún, Quintana Roo, del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo del 2002, reformado mediante acuerdos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, todos en vigor a partir del día siguiente de sus publicaciones, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: oficio número 322.SAT.19.II.03.574.

Fecha de emisión: 27 de enero de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación de Monterrey.

Concepto: La Administración Local de Recaudación de Monterrey, mediante oficio número 322.SAT.19.II.03.574 de fecha 27 de enero de 2003, procede a dejar sin efectos el aviso de cambio de domicilio presentado por la contribuyente ABIMERK, S.A. de

C.V., con fecha 17 de julio de 2002, bajo el folio 030916, ante la citada Administración, ya que después de practicarse la orden de verificación al nuevo domicilio fiscal manifestado, resultó como no localizado.

Ahora bien, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, intentó la notificación del oficio número 322.SAT.19.II.03.574 de fecha 27 de enero de 2003, en el domicilio fiscal anterior de la contribuyente ABIMERK, S.A. de C.V., ubicado dentro de la circunscripción territorial de la citada Administración, lo cual no fue posible, ya que dicho domicilio se encuentra actualmente ocupado por la contribuyente Promotora de Mercados del Norte, S.A. de C.V., y toda vez que se ignora el domicilio actual de la contribuyente ABIMERK, S.A. de C.V., y la de su representante legal Artemio Santos Santos, esta Autoridad procede notificar por edictos el oficio número 322.SAT.19.II.03.574 de fecha 27 de enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que su domicilio fiscal seguirá bajo la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, autoridad competente del lugar donde se ubicaba su domicilio fiscal de origen, antes de la presentación del aviso de cambio de domicilio presentado ante la Administración Local de Recaudación de Monterrey con fecha 17 de julio de 2002.

Asimismo, queda a disposición del representante legal de la contribuyente ABIMERK, S.A. de C.V., copia fotostática simple de la resolución contenida en el oficio número 322.SAT.19.II.03.574 de fecha 27 de enero de 2003, en las instalaciones de la Administración Local de Recaudación de Cancún, sita en avenida Yaxchilan número 69 esquina Uxmal, Smza. 22, colonia Centro, código postal 77500, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 27 de junio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Ma. del Carmen Smith Domínguez

Rúbrica.

(R.- 183128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Néstor Ramírez Juárez.

En los autos del Juicio de Amparo 238/2003-6, promovido por Agustín Villarreal Elizondo, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Torrevillas, S.A. de C.V., contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otra autoridad, y en virtud de que se le señaló a usted Néstor Ramírez Juárez como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta propia fecha (once de agosto de dos mil tres), dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a usted a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del referido tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado: “I.- Del C. Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, reclamo el auto de fecha 11 de octubre de 2002, dictado dentro del expediente número 772/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato y otorgamiento de escritura promovido por los terceros perjudicados, enunciados en el inciso a) de ese capítulo, en contra de los terceros perjudicados a los que se refieren los incisos c) y b) del mismo y en la que se ordena se proceda a hacer anotación marginal sobre el inmueble inscrito bajo los datos de inscripción número 9 volumen 27; libro I, sección I propiedad, unidad Pesquería, consistente en el que el inmueble se encuentra en litigio, así como todas las consecuencias jurídicas que se desprenden de dicho acto. Del C. Quinto Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la primera cabecera distrital en el Estado, se reclama la anotación marginal de fecha 14 de octubre de 2002, relativa al cumplimiento del oficio número 2832/2002 girado por el C. Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, referente a la anotación marginal de que el inmueble se encuentra en litigio, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6 volumen 35 libro I, sección IV de la resolución y convenios diversos, reclamando a sí mismo de esta autoridad la negativa a inscribir las escrituras públicas número 11040 y 11442 otorgadas ante la fe del licenciado Héctor Villegas Olivares, Notario Público 122 con ejercicio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativos a sendas operaciones de compra venta realizadas por mi representada en carácter de compradora, con el señor Patricio Martínez O’Dowd en carácter vendedora, respecto de tres inmuebles amparados en la descripción número 9, volumen 27, libro II, sección I, Propiedad Pesquería, Nuevo León, de fecha 23 de febrero de 1977”; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2003.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Julio César Márquez Roldán

Rúbrica.

(R.- 183236)

CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA, S.A. DE C.V.
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA
PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria la que se celebrará el día 4 de septiembre de 2003 a las 13:00 horas para la presentación del informe anual del consejo de administración por el ejercicio de 2001 y a las 14:30 horas para la presentación del informe anual del consejo de administración por el ejercicio de 2002 en el domicilio de la misma, sita en antigua carretera a Pinotepa Nacional Km. 0.920 Barra Vieja, Acapulco, Guerrero, para resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE 2001, 13:00 HORAS

- I.-** Designación de escrutadores, lista de asistencia, instalación de la asamblea general ordinaria y declaración de estar legalmente constituida.
- II.-** Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.
- III.-** Presentación del informe anual del consejo de administración, y el del comisario por el ejercicio de 2001.
- IV.-** Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE 2002, 14:30 HORAS

- I.-** Designación de escrutadores, lista de asistencia, instalación de la asamblea general ordinaria y declaración de estar legalmente constituida.
- II.-** Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.
- III.-** Presentación del informe anual del consejo de administración, y el del comisario por el ejercicio de 2002.
- IV.-** Cambio del consejo de administración.
- V.-** Canje acciones.
- VI.-** Asuntos generales.

Esta convocatoria se efectúa con base en lo dispuesto por las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta y correlativos de los estatutos de la Sociedad y de los artículos 172, 173, 181, y correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas solicitarán su tarjeta de admisión ante la Tesorería de la Sociedad contra la presentación de sus títulos de acciones, a más tardar veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea, asimismo deberán presentar sus cédulas de identificación fiscal de conformidad con el artículo 27 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán comparecer en forma personal o a través de apoderados quienes al asistir a la asamblea deberán llevar consigo su poder correspondiente.

México, D.F., a 15 de agosto de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Omar Jesús Medina de la Paz

Rúbrica.

(R.- 183242)

CONSTRUCTORA ROSCARE, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 8 de julio de 2003, se acordó disminuir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$11,600,000.00 (once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para que a partir de que surta plenos efectos legales la disminución, el capital total de la Sociedad sea la suma de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte fija, y la suma de \$5,250,000.00 (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la parte variable.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente
México, D.F., a 4 de agosto de 2003.
Delegado Especial
José Carrera Cruz
Rúbrica.
(R.- 183246)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIES I Y II, EMITIDOS POR NACIONAL
FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS
DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA
MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA
(MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en el acta de emisión correspondiente, a lo informado en la asamblea general de tenedores celebrada el pasado 14 de agosto de 2003 y de conformidad con la cláusula vigésima primera y anexos XXX y XXXI del contrato de fideicomiso que ampara la emisión, hacemos de su conocimiento que:

Respecto a la serie I:

El rendimiento de referencia que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2003 y el 19 de agosto de 2003, asciende a \$16,490,964.99.

Dicho nuevo rendimiento se pagará el día 19 de agosto de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, contra entrega del cupón número 45.

El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de agosto de 2003, es de \$4.2851776.

Respecto a la serie II:

El rendimiento de referencia neto que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2003 y el 19 de agosto de 2003, será de \$9,304,530.41 US\$869,866.82 y el rendimiento de referencia bruto ascenderá a la suma de \$9,783,943.66 US \$961,189.08.

El día 19 de agosto de 2003 se liquidará el rendimiento de referencia bruto y al principal se le pagará la cantidad de \$130,649,090.18 US\$12,214,190.64 estos pagos se realizarán por el agente de pagos, The Bank of New York, a través de sus oficinas en Nueva York, N.Y., Estados Unidos, y Londres, Inglaterra.

El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de agosto de 2003, es de \$207,697,467.86 US\$19,417,329.77.

Tipo de cambio de referencia US\$10.6965 proporcionado por el fiduciario.

México, D.F., a 18 de agosto de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 183338)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIE I Y II, EMITIDOS POR NACIONAL
FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS
DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA
MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA
(MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, y de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de febrero de 1998, hacemos de su conocimiento que:

El valor ajustado de los certificados de participación serie I al 19 de julio de 2003, será de: \$4.2609665 por certificado.

El valor capitalizado de los certificados de participación serie I al 19 de julio de 2003, será de: \$4.2802500 por certificado.

México, D.F., a 15 de julio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 183339)

BANCO INBURSA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS
GRUPO FINANCIERO INBURSA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA,
RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA CHAMAPA-
LA VENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS
(LAVENTA 93U)

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés neto que devengarán los certificados indicados al rubro, por el periodo comprendido entre el 8 de julio y 8 de octubre de 2003, será de 12.0000% y la tasa de interés bruto será de 12.500%, sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.

El rendimiento mínimo que pagarán los citados certificados, por el periodo comprendido entre el 8 de abril y el 8 de julio de 2003, asciende a \$36'549,513.64, que será liquidado en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., el próximo 8 de julio de 2003, contra entrega del cupón número 39.

En la misma fecha y lugar se pagará la cantidad de \$14,410,252.98 a capital.

El valor ajustado de los certificados de participación ordinarios amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de julio de 2003, por título expresado de udis, será de 62.987431.

El valor ajustado de los certificados de participación ordinarios amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de julio de 2003, será de \$206.0601067.

México, D.F., a 4 de julio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 183344)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Gerencia Estatal Coahuila
LICITACION PUBLICA CNA-COA-01/2003
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en Coahuila, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-COA-01/2003 que se describen a continuación:

No. De lote	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	(19) Vehículos inutilizables (284) Bines diversos inutilizables (1,500) Kgs. Aprox. en llantas de desecho	\$227,935.85

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua: <http://www.cna.gob.mx> y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en Coahuila.

La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Estatal Coahuila, ubicada en carretera Central kilómetro 7.5 en Saltillo, Coahuila, y teléfono 4 13-03-59, en días hábiles, del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2003, de 10:00 a 14:00 horas. Cuyo costo será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2003, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén de la Gerencia Estatal Coahuila, ubicado en Periférico Luis Echeverría kilómetro 2.5 en colonia Satélite Norte en Saltillo, Coahuila, teléfono 4-13-03-59 y en el almacén del Distrito de Riego 06 Palestina en la calle de Manuel Acuña número 420 altos en Ciudad Acuña, Coahuila, teléfono (878) 2-62-39, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 10 de septiembre de 2003 de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación, el cual deberá cerrarse a pasos.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Estatal Coahuila, ubicada en carretera Central kilómetro 7.5 en Saltillo, Coahuila, en el teléfono 4-13-03-59, extensiones 201 y 202, el día 10 de septiembre de 2003 a las 12.00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Saltillo, Coahuila a 26 de agosto de 2003.
El Gerente Estatal
Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.
(R.- 183358)

Procuraduría General de la República
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/PGR/005/03
RELATIVA A LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES
CONVOCATORIA

La Procuraduría General de la República, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en la avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, con teléfonos 5346-1639 y 5346-1658, y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y/o morales nacionales, interesadas en la enajenación de vehículos terrestres consistente en:

No. de control	Lote	Cantidad	Unidad de medida	
LPN/PGR/005/03	1	10	Pieza	
	2	10	Pieza	
	3	10	Pieza	
	4	10	Pieza	
	5	10	Pieza	
	6	7	Pieza	
			Total	

*El detalle de la enajenación de vehículos terrestres se encuentra en el anexo 1 de estas bases.

- Los bienes se encuentran a su disposición en López número 12, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06050, México, D.F., y en la calle de Poniente 44 número 3915, colonia San Salvador Xochimanca, código postal 02870, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para llevar a cabo la inspección física del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2003.

- El costo de las bases será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que los interesados deberán de liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, sitas en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659 a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las bases de la licitación con la descripción de los bienes a enajenar, la venta de las mismas se llevará a cabo durante el periodo del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2003.

- El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 9 de septiembre de 2003, en el citado domicilio a las 11:00 horas.

- El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor mínimo fijado a la partida ofertada.

- El acto de fallo se llevará a cabo el 10 de septiembre a las 17:00 horas.

- En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- Podrán participar aquellos servidores públicos que no intervengan en cualquier forma en los actos relativos a esta enajenación, así como sus cónyuges o parientes

consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

- El plazo máximo para retirar los bienes a la persona física o moral que resulte adjudicada en la presente licitación, será de cinco días hábiles, posteriores a la firma del contrato respectivo.

Atentamente

México, D.F., a 26 de agosto de 2003.

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Julián Solares Campos

Rúbrica.

(R.- 183361)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Órgano Interno de Control en la SAGARPA

AVISO

CAMBIO DE SEDE

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informa sobre su nuevo domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 489, PH1, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06170.

Se hace saber la nueva sede de la Contraloría Interna como de las áreas de Responsabilidades y Quejas, a fin de que todas y cada una de las instancias jurisdiccionales (llámense Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Poder Judicial de la Federación y diversas autoridades en Materia Penal) que conocen de asuntos relacionados con esta Autoridad Administrativa, se den por notificados y puedan enterar en el domicilio citado los acuerdos y resoluciones que al respecto se pronuncien.

México, D.F., a 20 de agosto de 2003.

Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Oscar Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 183408)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Gerencia Estatal en Zacatecas
LICITACION PUBLICA CNA-ZAC-01/2003
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-ZAC-01/2003, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	10 Vehículos inutilizables 229 Bienes Instrumentales Diversos no útiles 231 Bienes de Consumo Dictaminados como Desecho de Plástico, Desecho Ferroso Vehicular, Acumuladores, y Llantas completas. Con un peso Aprox. de 1028 kgs.	\$ 335,540.67

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en Zacatecas. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Estatal en Zacatecas, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, teléfono (01) 492-92-3-46-00 y en la Subgerencia de Almacenes ubicada en Privada de Relox número 16-A, 1er. Piso, colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, D.F., teléfono (01) 55 9159-11-00, extensión 4128, en días hábiles, del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2003, de 10:00 a 14:00 horas. Cuyo costo será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2003, de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Estatal en Zacatecas, ubicado en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, teléfono (01) 492-92-3-46-00, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 10 de septiembre de 2003, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación se llevará a cabo en la Gerencia Estatal en Zacatecas, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, teléfono (01) 492-92-3-46-00, el día 10 de septiembre de 2003 a partir de las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalupe, Zac., a 26 de agosto de 2003.
El Gerente Estatal
Ing. Oscar Gutiérrez Santana
Rúbrica.
(R.- 183409)

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De Acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, y con fundamento en lo dispuesto en la Resolución número RES/157/2000 de fecha 16 de agosto de 2000, mediante la cual se define el mecanismo para realizar el ajuste anual al ingreso máximo de los permisionarios conforme lo establecido en la disposición 6.31 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el período del año 2003-2004, en cumplimiento a la disposición 9.63 de la Directiva mencionada, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 10 (diez) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

Una vez que entre en vigor la presente lista de tarifas, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., realizará la nueva facturación de Acuerdo a la Resolución número Res/157/2000, a la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como al Reglamento de Gas Natural en vigor, para lo cual se hace saber la siguiente tabla de tarifas de distribución y otros servicios.

La presente lista de tarifas, aprobada a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas ubicadas en avenida de la Raza número6540 en esta ciudad Juárez, Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih. a 8 de agosto de 2003.

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

LIC. MARTIN GOMEZ OLIVAS

APODERADO LEGAL

Lista de Tarifas:

		Sector residencial
Cargo por:		Unidad
Servicio		Pesos/mes
Distribución con comercialización		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		Pesos/Gcal
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		Pesos/Gcal
Distribución simple		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
	Uso	Pesos/Gcal
	Capacidad	Pesos/Gcal
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
	Uso	Pesos/Gcal
	Capacidad	Pesos/Gcal
Conexión estándar*		Pesos
Desconexión y reconexión		Pesos

SECTOR COMERCIAL			
CARGO POR:		Unidad	Tarifa
Servicio		Pesos/mes	56.24
Distribución con comercialización			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		Pesos/Gcal	78.35
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		Pesos/Gcal	71.62
Distribución simple			
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes			
	Uso	Pesos/Gcal	1.57
	Capacidad	Pesos/Gcal	76.79
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes			
	Uso	Pesos/Gcal	1.44
	Capacidad	Pesos/Gcal	70.18
Conexión estándar *		Pesos	13,765.08
Desconexión y reconexión		Pesos	56.24

SECTOR INDUSTRIAL

	Unidad	Tarifa
	Pesos/mes	80.34

C
 /
 I
 C
 I
 C
 I
 :
 S
 C
 I
 C
 I
 I
 S
 T

Pesos/Gcal

19.17

Pesos/Gcal

15.34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Pesos/Gcal

0.38

C
C
n
s
u
n
c
n
a
y
c
r
a
7
3
·
1
8
C
c
a
l
/
n
e
s

Pesos/Gcal

18.80

Pesos/Gcal

0.29

Pesos/Gcal

15.02

Conexión Estándar* Desconexión y reconexión

Pesos

67,012.80

Pesos

56.24

C o n s u m o T e m p o r a d a d e V e r a n o * *	Pesos/Gcal	13.96
--	------------	-------

* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en las cédulas de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente.

Cualquier cambio se ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará únicamente para el uso en equipos de clima (refrigeraciones, aires evaporativos, etc.), disponible durante el período 2003-2004.

Gcal.- Significa gigacaloría.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

(R.- 183410)

Industria Mexicana Toshiba, S.A. de C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE AGOSTO DE 2003

Activo

Efectivo	\$ 50,000
Total Activo	<u>\$ 50,000</u>

Pasivo

Capital contable		\$0
Capital social	\$ 27,382,981	
Pérdidas acumuladas	(27,332,981)	
Suma capital contable	\$ 50,000	
Total pasivo y capital	<u>\$ 50,000</u>	

El presente balance se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de agosto de 2003.

Liquidador

C.P.C. Mercedes Blanco Hernández

Rúbrica.

(R.- 183419)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Familiar
Secretaría de Acuerdos
Toca 468/2003

EDICTO

Señor: Roberto Luis Ramón Almeyda Bautista

Con motivo de la demanda de amparo presentada por Claudia Itzel Gómez Bautista en contra de la sentencia de doce de mayo del dos mil tres, dictada en los autos del cuaderno de amparo relativo al Toca número 468/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario seguido por Gómez Bautista Claudia Itzel en contra de Roberto Luis Ramón Almeyda Bautista, por ignorar su domicilio, se le emplaza para que comparezca en el término de treinta días contados al siguiente de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala, a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial.

México, D.F. a 25 de junio de 2003

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Susana B. Titla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 182998)

Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V
Convocatoria

A los Accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V.

De conformidad con los artículos XVI y XXXVIII de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para que asistan a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el próximo día viernes 12 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en el domicilio social ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México y cuyo orden del día será el siguiente:

- I.** Aprobación del balance final de liquidación de la sociedad.
- II.** Distribución en su caso, del haber social de la sociedad.
- III.** Asuntos varios en relación con la liquidación de la sociedad.

Se solicita confirmar su asistencia.

México, D.F., a 11 de agosto de 2003.

Liquidador

Ing. Enrique Hernández

Rúbrica.

(R.- 183424)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
 LICITACION PUBLICA NACIONAL DECBMI No. 01/03
 PARA LA ENAJENACION DE 45 INMUEBLES UBICADOS EN
 DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (S.A.E.), con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional DECBMI número 01/03, para la enajenación onerosa de 45 inmuebles, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

No. de inventario	Estado/municipio	Tipo de inmueble/domicilio	Superficie: terreno m ²	Superficie: construcción m ²	Precio mínimo de venta
	Baja California				
Varios	Mexicali	Plaza Amaya 137 locales y seis islas de la Plaza Amaya, avenida Río Paraná y Camino Nacional No. 2801, fraccionamiento Virreyes	11,800.00	11,452.76	\$9'238,057.00
	Campeche				
48	Ciudad del Carmen	Casa habitación Calle 27 No. 40, Cruzamientos 30 y 32 (antes Calle 27 No. 10), colonia Centro	112.75	170.00	\$325,000.00
	Coahuila				
887	Piedras Negras	Terreno baldío Libramiento de la carretera La Rivereña, entronque con la carretera Luis Donaldo Colosio (hoy calle Hoffman), fracción de lo que fue el rancho El Sacrificio	6,359.49	0.00	\$848,000.00
	Distrito Federal				
2867	Delegación Cuauhtémoc	Edificio de oficinas José María Marroquí No. 81, colonia Centro, C.P. 06010	484.00	2,955.04	\$14'500,000.00

FCA-200	Delegación Miguel Hidalgo	Edificio de productos Laguna de Términos No. 302 esquina con Lago Silverio, colonia Anáhuac, C.P. 11320	300.00	857.00	\$3'375,000.00
	Edo. de México				
1043	Toluca	Casa habitación Paseo de Matlazincas No. 167, colonia Lomas Altas, Barrio Zopilocalco	306.56	74.45	\$183,000.00
1045	Valle de Bravo	Terreno suburbano Tres fracciones del predio denominado Ex hacienda San Gabriel Ixtla (Cerril) km 22.55 de la carretera Valle de Bravo- Villa Victoria, Ex hacienda San Gabriel Ixtla	151,906.00	0.00	\$2'506,449.00
2898	Toluca	Casa habitación Valentín Gómez Farías No. 701 Oriente, Casa No. 5, colonia San Sebastián, C.P. 50090	99.75	199.50	\$536,000.00
	Edo. de México				
FCA-0330	Metepac	Terreno urbano, Ignacio Zaragoza S/N, San Miguel Totocuitlapilco, C.P. 52143	2,938.00	0.00	\$1'663,000.00
FCA-0405	Lerma	Terreno industrial, calle Industrial Poniente lote 8-A, colonia El Cerillo, C.P. 52000	2,774.30	0.00	\$1'398,000.00
FCA-406	Lerma	Terreno industrial, calle Alfredo del Mazo, lote 7-A, colonia El Cerillo, C.P. 52000	3,702.15	0.00	\$1'827,000.00
	Guanajuato				

2494	León	Edificio bulevar Adolfo López Mateos No. 303 Poniente esquina Aquiles Serdán	599.40	1,582.76	\$4'277,000.0 0
Guerrero					
2577	Iguala de la Independencia	Casa habitación, calle Gral. Celestino Negrete No. 77, colonia Centro, C.P. 4000	214.00	134.16	\$127,000.00
314	Acapulco de Juárez	Terreno urbano Privada de la Av. Escénica, lotes 01 y 02 producto de la subdivisión del lote 03, entre Punta Guitarrón y la Base Naval de Icacos, fraccionamiento Guitarrón, C.P. 39880	813.00	0.00	\$1'057,000.0 0
Guerrero					
314-1	Acapulco de Juárez	Terreno urbano Privada de la Av. Escénica, lote 09 producto de la subdivisión del lote 03, entre Punta Guitarrón y la Base Naval de Icacos, fraccionamiento Guitarrón, C.P. 39880	414.11	0.00	\$414,000.00
*2942	Acapulco de Juárez	Hotel Hotel Categoría 4 Estrellas denominado Hotel Maris	580.25	5,255.90	\$11'700,000. 00
Jalisco					
1033	Puerto Vallarta	Departamento avenida Paseo de la Marina No. 245 esquina calle Timón, departamentos 1201 y 1202, nivel horizontal, Royal Pacific Yatch Club	711.32	408.10	\$3'950,000.0 0
Nayarit					

1113	Tepic	Bodega Cruz de Huanacastle S/N Esq. Altamirano Lomas de la Cruz	5,549.00	2,780.44	\$6'256,000.0 0
Q. Roo					
21	Chetumal	Terreno baldío (bardeado) Ramón F. Iturbe No. 603, colonia López Mateos, Chetumal, Q. Roo	227.20	69.00	\$101,000.00
San Luis Potosí					
2261	San Luis Potosí	Casa de productos avenida Damián Carmona No. 1785- A, Barrio de Santiago, C.P. 78094	265.75	207.00	\$787,000.00
2297	Soledad de Graciano Sánchez	Casa de productos avenida de Los Arboles No. 192, fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección	144.00	186.00	\$744,000.00
Sinaloa					
3062	Culiacán	Bodega Bodega No. 32 del subconjunto C del conjunto comercial Central de Mayoristas, colonia Fovissste Diamante	300.00	300.00	\$600,000.00
Sonora					
1146	Hermosillo	Bodega bodega La Pitic, domicilio conocido, Ejido La Victoria	49,922.41	7,116.00	\$10'596,000. 00
Tabasco					
798	Heroica Cárdenas	Bodega industrial carretera Cárdenas Coatzacoalcos km 1.6, Ranchería Río Seco	10,000.00	2,002.25	\$3'583,000.0 0
2032	Paraíso	Terreno con construcción avenida Río González S/N, poblado de Chiltepec	1,106.00	320.00	\$240,000.00

	Tamaulipas				
803	Ciudad Río Bravo	Bodega km 268 de la vía del F.F.C.C. Monterrey a Matamoros, Zona Industrial	18,000.00	2,578.90	\$5'211,000.0 0
1143	Camargo	Bodega Brecha 35, Rancherías Boruconsa S/N, Ejido Rancherías	22,855.00	2,500.00	\$2'423,000.0 0
2227	Ciudad Victoria	Terreno urbano calle Jaumave, manzana 2, lote 28, colonia Liberal	200.00	0.00	\$34,000.00
2231	Reynosa	Terreno con construcciones calle Actopan No. 936, lote 18, manzana 6, colonia México	114.52	229.04	\$305,000.00
2248	Ciudad Victoria	Departamento andador 8, departamento 3, edificio 222 Las Adelitas, Unidad Habitacional Fidel Velázquez	59.72	59.72	\$66,000.00
2265	Ciudad Victoria	Local comercial calle Guillermo Prieto No. 147 (lote 1 manzana 6), colonia Emiliano Zapata	212.00	211.00	\$310,000.00
2267	Ciudad Victoria	Casa habitación lote 2, manzana 5, de la esquina Poniente del cruceamiento de las calles Pegujal y Francisco Villa, colonia Ex ejido 7 de Noviembre	240.00	142.00	\$114,000.00
2268	Ciudad Victoria	Casa habitación Jaime Rodríguez Anirragarro No. 3702, lote 1, manzana 12, colonia Moderna	200.00	95.00	\$132,000.00

2274	Reynosa	Casa habitación calle Manuel María Zamacona No. 803, lote 17, manzana 107, colonia Benito Juárez	237.65	50.00	\$68,919.00
2299	Matamoros	Terreno urbano con construcciones (casa habitación y bodega en obra negra) calle 5 de Febrero No. 17, colonia Las Granjas	325.00	246.36	\$186,500.00
2330	Matamoros	Terreno urbano con construcciones Calle 31 No. 621, lote 3, manzana 1, Unidad Habitacional Las Aguilas	120.00	52.20	\$66,750.00
	Veracruz				
1077	Puente Nacional	Terreno con construcciones calle Ranchería de Conejos S/N, lote 811, población Ranchería de Conejos, carretera México-Veracruz	900.00	90.00	\$261,000.00
2622	Alvarado	Terreno con construcciones (almacenadora de mariscos) calle Prolongación Juan Soto No. 148, colonia Valente Cruz	356.16	370.00	\$629,000.00
2654	Veracruz	Terreno urbano Circunvalación Poniente, lote No. 8, manzana 19, colonia Campestre Las Bajadas	2,500.00	0.00	\$762,250.00
2654-1	Veracruz	Terreno urbano Circunvalación Poniente, lote No. 9, manzana 19, colonia Campestre Las Bajadas	2,500.00	0.00	\$857,500.00

2958	Minatitlán	Salón de fiestas Ejército Mexicano, lotes 12 y 14, marcada con el No. 10, colonia Centro	1,841.50	1,890.00	\$3'800.000.00
2959	Minatitlán	Local comercial Juárez No. 4, Minatitlán, Centro			
Zacatecas					
1153	Río Grande	Bodega rural km 64.5 carretera Panamericana a Torreón, comunidad Ignacio Allende	3,448.30	471.03	\$585,000.00
2774	Zacatecas	Edificio Calle Ciudad Madero y Petroleos Mexicanos, lote 8, manzana 9, zona 8, colonia Lázaro Cárdenas	314.00	540.70	\$865,000.00
3147	Guadalupe	Terreno con construcciones 5 de Mayo S/N, entre Juan de la Barrera y La Fe	1,116.00	451.66	\$684,000.00

* Este inmueble deberá ser adjudicado en las condiciones físicas y legales en que se encuentra, actualmente es ocupado por Operadora Barmar, S.A., sin existir contrato de arrendamiento vigente, debido al retraso en el pago de rentas, el S.A.E. tiene en proceso litigioso la “rescisión de contrato por falta de pago de rentas”, el cual está en etapa de lanzamiento, asimismo, Operadora Barmar, S.A., fincó contratos de operación de compraventa bajo el régimen de tiempos compartidos, por lo que el licitante que resulte ganador, tendrá que regularizar esta situación.

A todo interesado le serán mostradas fotografías de los inmuebles que cuenten con éstas, en las oficinas del S.A.E., ubicadas en la calle de Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de acuerdo al siguiente programa:

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, D.F.	Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2003	De 9:00 a 14:00 Hrs.
Inspección ocular	En el lugar de ubicación del inmueble	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2003	Previa cita
Junta de	En avenida Insurgentes Sur 1079,	8 de septiembre de	11:00 Hrs.

aclaraciones	planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F. (auditorio)	2003	
Recepción de propuestas económicas	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, D.F.	10 de septiembre de 2003	De 9:00 a 14:00 Hrs.
Apertura de propuestas económicas y fallo	En avenida Insurgentes Sur 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F. (auditorio)	11 de septiembre de 2003	11:00 Hrs.

* En días hábiles de lunes a viernes.

Los inmuebles se ofrecen "Ad Corpus" en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, se entregarán libres de gravamen así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten.

No podrán participar en esta licitación pública nacional las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (especificados en el numeral 5 de las bases que la regulan).

Las bases podrán ser consultadas y, en su caso, adquiridas en las fechas y lugar indicado, previo pago de la cantidad de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, S.A.E., y la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación:

Persona moral	Persona física
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Poder notarial del representante legal otorgado ante fedatario público y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). • Cédula de identificación fiscal. • Comprobante de domicilio fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). • Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave Unica del Registro de Población (CURP). • Comprobante de domicilio fiscal, en su caso. • Poder otorgado ante fedatario público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Una vez adquiridas las bases:

El licitante que desee conocer los inmuebles deberá presentar una solicitud por escrito (con tres días hábiles de anticipación a la visita), dirigida al Cap. Rubén Sarmiento Retana, encargado del Despacho de la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles Menores, o bien remitir vía fax teléfono 57-22-72-00, extensiones 2710, 8218 y 2321, para que se permita el acceso a los inmuebles, a fin de que se realice una visita ocular.

Deberá garantizar la seriedad de sus posturas presentando con las mismas, cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, S.A.E., por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta del inmueble que desea adquirir. Los cheques de garantía serán devueltos a los postores que no resulten

ganadores con el fallo de adjudicación.

El pago total de la propiedad se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, periodo en el cual el licitante ganador deberá disponer que se tome a cuenta la garantía otorgada como parte del pago total de su propuesta económica. El monto total del I.V.A., en caso de que corresponda, de acuerdo a los criterios señalados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se hará del conocimiento del licitante ganador para su pago con anticipación a la fecha límite para la liquidación total del inmueble.

En caso de que el licitante ganador no efectúe en tiempo y forma el pago del inmueble asignado y no lo entere al S.A.E. dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores al fallo, éste se adjudicará el monto otorgado en garantía sin requerir de notificación judicial.

Al licitante que resulte ganador se le notificará la fecha para la entrega física de la propiedad, la cual no deberá de exceder de quince días naturales a partir de la fecha en que ésta haya sido totalmente liquidada, la entrega-recepción se llevará a cabo en el sitio donde se localiza el inmueble, de no presentarse el licitante ganador, se le cargarán los gastos de administración y custodia por cada día de retraso.

Para los inmuebles motivo de la presente licitación, se cuenta con el título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio por lo que el S.A.E. en su carácter de liquidador o mandatario de la entidad que ostenta la propiedad de los inmuebles que se enajenan, sus representantes acreditarán tal personalidad ante el fedatario público que otorgue la escritura de transmisión de propiedad.

Las propuestas deberán ser presentadas en español y los importes expresados en moneda nacional con número y letra.

El acto de apertura de propuestas económicas y fallo se realizará en el auditorio localizado en la planta baja de las oficinas centrales del S.A.E., ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, D.F., ante la presencia de un representante del órgano interno de control en el S.A.E., un representante de la Dirección Jurídica Corporativa y un notario público, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al licitante que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido.

El S.A.E. se reserva el derecho de retirar de la licitación, hasta antes del fallo correspondiente, el inmueble que por causa de fuerza mayor no sea posible enajenar, lo cual se hará del conocimiento por escrito a las personas que hasta ese momento hayan adquirido bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases correspondientes, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En caso de existir alguna irregularidad durante el proceso de licitación, la inconformidad deberá presentarse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, ante el órgano interno de control en el S.A.E., el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2003.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
El Titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes Muebles e
Inmuebles

Lic. Julio César Sánchez Gamiño
Rúbrica.

(R.- 183428)